



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de Mayo de 2016.

RESOLUCIÓN CCAMP N° 19 /2016

VISTO:

El artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la Ley Orgánica del Ministerio Público de la C.A.B.A. N° 1.903 -modificada por la Ley N° 4.891-; las Resoluciones CCAMP Nros. 18/2009 y 54/2015 y el Expediente CCAMP N° 26/15 del Registro de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A.; y

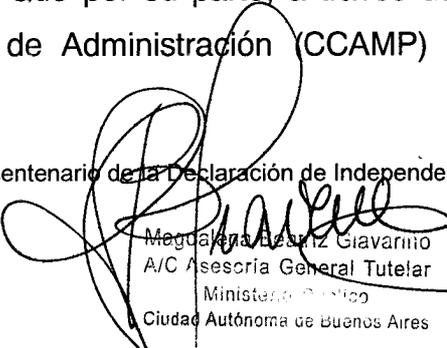
CONSIDERANDO:

I.- Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires le reconoce al Ministerio Público autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, lo que es reafirmado por los artículos 1° y 23 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1.903 -modificada por la Ley N° 4.891-.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley Orgánica citada, el gobierno y administración del Ministerio Público estarán a cargo de sus titulares; estableciéndose en el artículo 18 que la Fiscalía General, la Defensoría General y la Asesoría General Tutelar, cada una en su respectivo ámbito, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas (inciso 2°) y designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura (inciso 7°).

Que por su parte, a través del artículo 25 se constituye la Comisión Conjunta de Administración (CCAMP) del Ministerio Público, a los


LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C


Magdalena De la Cruz Giavarino
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

2016. Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

efectos de ejercer las competencias y facultades de administración general que involucren al Ministerio Público en su conjunto.

Que en dicho artículo se dispone que la referida Comisión Conjunta de Administración, tiene entre sus competencias, la elaboración y aprobación del Reglamento Interno en consonancia con las pautas generales establecidas por el Consejo de la Magistratura y la organización y dirección de las estructuras mínimas necesarias para el normal y eficiente cumplimiento de las tareas de administración asignadas por la referida ley.

Que en ejercicio de las competencias antes señaladas, mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, se aprobó el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la C.A.B.A., en el cual se prevé en su Título VI "SISTEMAS DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL Y GESTION DE CALIDAD", al Capítulo I, "SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INDIVIDUAL".

Que el artículo 73 del precitado reglamento establece: "*Los funcionarios/as y empelados/as del Ministerio Público serán evaluados/as una (1) vez por año, en el mes de noviembre. No serán evaluados quienes no hayan prestado servicios efectivos durante seis (6) meses como mínimo desde la anterior evaluación, para lo cual se tendrá como efectivamente prestado el servicio durante el ejercicio de la licencia anual ordinaria y/o cualquier otro tipo de licencia con goce de sueldo reconocida. El personal adscripto no será calificado. El personal que se haya encontrado en uso de licencia por un período mayor a seis (6) meses durante el año de evaluación, no tendrá derecho a ser evaluado, sin perjuicio de que por razón fundada se dispusiera lo contrario*".

Que, en tal sentido, mediante Resolución CCAMP N° 54/2015 se inició el proceso de evaluación de todo el personal del Ministerio Público de la C.A.B.A. correspondiente al año 2015.

Que resulta necesario ponderar y valorar el desempeño del personal de la Comisión Conjunta de Administración en los términos precedentemente señalados con miras a determinar el nivel de eficiencia de los recursos humanos del organismo y evaluar el cumplimiento de sus deberes.



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Que en el artículo 3º de la precitada Resolución CCAMP N° 54/2015 se establece que los miembros titulares de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público evaluarán a la Secretaria General de Relaciones Interinstitucionales, la Secretaria General de Gestión y Administración Financiera y a la Directora General de Auditoría Interna; mientras que en su artículo 4º se dispone que los agentes dependientes de las referidas áreas serán evaluados por sus superiores jerárquicos.

Que, por su parte, el artículo 11 establece que, una vez finalizadas las evaluaciones de desempeño del personal a su cargo, la Comisión Conjunta de Administración deberá proceder a la aprobación final del procedimiento de evaluación.

II.- Que se han realizado las evaluaciones de aquellos agentes que prestan funciones en las distintas áreas dependientes de la Comisión Conjunta de Administración de este Ministerio Público, cuya situación laboral encuadra en las previsiones del artículo 73 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la C.A.B.A. antes citado.

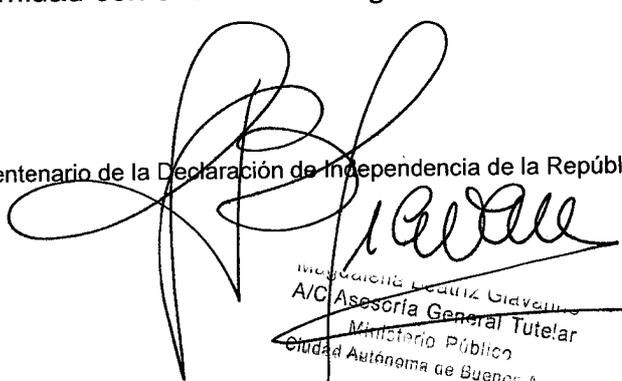
Que, posteriormente, de conformidad a lo establecido en el artículo 3º de la Resolución CCAMP N° 54/2015, la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires procedió a evaluar el desempeño de la Dra. María Teresa Moya, la Cdora. Silvina Montemerlo y la Cdora. Alicia Boero, concluyendo así el proceso de evaluación del personal dependiente del Programa 40 del Ministerio Público.

Que corresponde tener presentes las evaluaciones practicadas y oportunamente aceptadas por los respectivos agentes, aprobando las mismas de conformidad con el detalle consignado en el Anexo I de la presente Resolución.



LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C

2016. Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"


Mariana Cecilia Givell
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

III.- Que una de las principales cuestiones que debieron atender los distintos titulares del Ministerio Público fue la endeble estabilidad laboral que los funcionarios y empleados de este ámbito habían sufrido por la falta de procedimientos y/o mecanismos tendientes a confirmarlos en sus cargos.

Que mediante las Resoluciones CCAMP Nros. 04/2008 y 15/2008 se dispuso el inicio del proceso de Normalización Institucional del personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de disponer la regularización laboral de los agentes que lo integran y alcanzar la estabilidad en los cargos.

Que a través de la Resolución CM N° 37/2012 el Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. aprobó la estructura orgánica de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público junto con las respectivas misiones y funciones a ella asignadas -conforme fuera solicitada a dicho organismo mediante Nota CCAMP N° 01/2012-, la cual fue adoptada por la Comisión Conjunta de Administración por Resolución CCAMP N° 26/2012.

Que el Ministerio Público mediante Resoluciones CCAMP Nros. 14/2012, 20/2012, 21/2012, 27/2012, 43/2012, 26/2013, 45/2013, 02/2014, 03/2014, 17/2014, 27/2014, 02/2015 y 21/2015 y DG N° 278/2014 aprobó sendas incorporaciones a dicha estructura a fin de adecuar su funcionamiento a los términos de la ley.

Que cabe destacar que -como resultado de la evaluación realizada- el agente Dalmiro Antonio Sáenz (L.P. N° 5690) obtuvo una calificación de "altamente efectivo" que permite acreditar que el mismo se encuentra capacitado y resulta idóneo para ser designado en planta permanente en el cargo que actualmente desempeña.

Que en atención a ello y de conformidad con los preceptos constitucionales, corresponde aprobar el concurso interno de personal de la Comisión Conjunta de Administración y, en consecuencia, designar en la planta permanente de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A. al agente mencionado en el Anexo II de la presente Resolución.



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

IV.- Que en virtud de todo lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo que apruebe el proceso de evaluación de desempeño del personal dependiente de la CCAMP y la incorporación a la planta permanente de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A (Jurisdicción 5 - Programa 40) del agente enunciado en el Anexo II de la presente Resolución.

Que la Dirección de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Defensa de la C.A.B.A. -en el marco de la asistencia prevista por el artículo 5º de la Resolución CCAMP Nº 26/2012- ha tomado la intervención de su competencia, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Ministerio Público de la C.A.B.A. Nº 1.903 -modificada por la Ley Nº 4.891- y las Resoluciones CCAMP Nros. 18/2009 y 54/2015;

**LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el proceso de evaluación de desempeño del personal dependiente de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A. correspondiente al año 2015, de conformidad con el detalle de agentes evaluados obrante en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Tiénense por aprobadas las evaluaciones de desempeño de la Directora General de Auditoría Interna, Cdora. Alicia M. J. Boero (L.P. Nº 2551); de la Secretaria General de Relaciones Interinstitucionales, Dra. María Teresa Moya (L.P. Nº 1144) y de la Secretaria General de Gestión y Administración Financiera, Cdora. Silvina Montemerlo (L.P. Nº 1358).

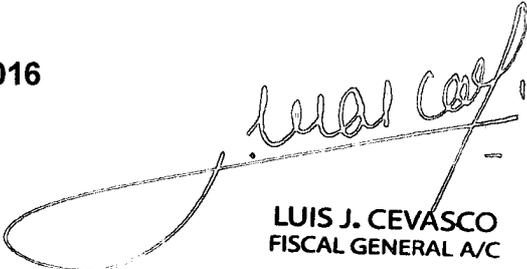

"2016. Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"
Magdalena Beatriz Giavarino
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ARTÍCULO 3º.- Apruébase la incorporación a la planta permanente de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A. (Jurisdicción 5 - Programa 40) del agente enunciado en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; protocolícese; publíquese en la página de Internet del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.; comuníquese a la Dirección General de Auditoría Interna, la Secretaría General de Relaciones Interinstitucionales, la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera, las autoridades de aplicación en materia de recursos humanos de cada ámbito del Ministerio Público y a los interesados y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CCAMP N° 19 /2016


HORACIO CORTI
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES


LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C


Magdalena Beatriz Glavacino
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

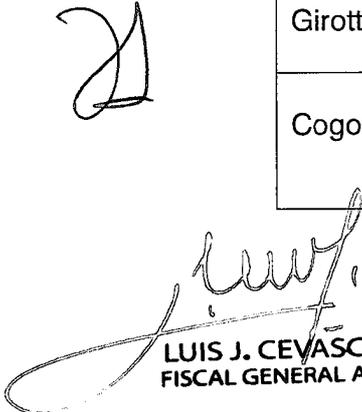


Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público

Anexo I.- Resolución CCAMP N° 19/2016

Personal evaluado

SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		
Apellido y Nombre	Legajo	Cargo
Leybor, Marta Liliana	1619	Secretario Coadyuvante
Rodriguez Frascaroli, Guillermo	2563	Secretario de 1° instancia del Ministerio Público
Gómez, Osvaldo	2565	Secretario de 1° instancia del Ministerio Público
Heredia, Dante Walter	3029	Oficial Mayor
Bonani, Alejandro	3496	Prosecretario Administrativo de Cámara F/A/D Gral.
Koltan, Patricio Gastón	3824	Secretario de 1° instancia del Ministerio Público
Girotti, Sebastián	4451	Oficial
Cogorno, Guillermo Eduardo	4459	Prosecretario Administrativo de 1° instancia


LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C


Magdalena Beatriz Ciavarino
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Salas, Viviana Seville	4464	Secretario de 1° instancia del Ministerio Público
Ferrari, Sebastián Ezequiel	4471	Oficial
Barrera, Julio César	4495	Oficial Mayor
Dappiano, Luis Carlos	4665	Oficial
Fernández, Juan Rómulo	4706	Oficial
Camisani Calzolari, Marcos	4717	Oficial
Mártire Lavalle, Federico Alejandro	5298	Oficial
Saenz, Dalmiro Antonio	5690	Auxiliar de servicio
Montemerlo, Silvina de Carmen	1358	Secretaria General del Ministerio Público de 2° Instancia (equivalente a F/A/D de Cámara).
Cereseto, Andrés Javier	509	Oficial Mayor
Pereyra, Federico Martín	3609	Auxiliar
Díaz Moreno, Manuel Avelino	3680	Prosecretario Administrativo de Cámara F/A/D Gral.
Dejtjar, Alberto Moises	3861	Secretario Coadyuvante



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público

Masiero, Leandro Martín	4468	Prosecretario Administrativo de Cámara F/A/D Gral.
-------------------------	------	--

SECRETARIA GENERAL DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES		
Apellido y Nombre	Legajo	Cargo
Santa Cruz, Raúl Alfredo	124	Secretario de Fiscalía de Cámara
Gonzalez, Patricia Leonor	259	Prosecretario Administrativo de 1° instancia
Vazquez, Gladys Noemi	1304	Oficial Mayor
Fiks, Magdalena	1850	Secretario de 1° Instancia del Ministerio Público
Lencinas, Mercedes	4466	Prosecretario Administrativo de 1° instancia
Corradi, Leonardo Augusto	1870	Escribiente
Angelo, María Cecilia	2628	Secretario Administrativo
Speranza, Walter Jorge Gabriel	2883	Oficial


LUIS J. CEYASCO
FISCAL GENERAL A/C


Magdalena Beatriz Glavarino
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

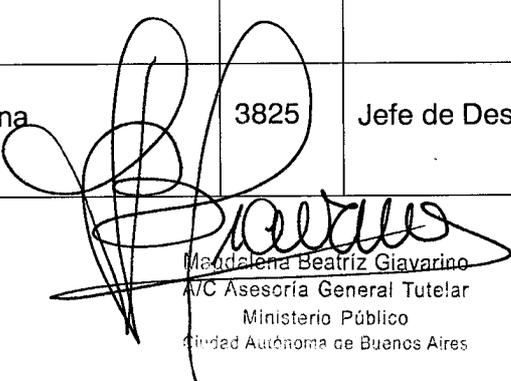
Rojas, Gustavo Rolando	2972	Secretario de 1° Instancia del Ministerio Público
Moriello, Claudio Daniel	3712	Secretario Administrativo
Mejía, Virginia	3737	Escribiente
Paredes, Karina Gabriela	4090	Prosecretario Administrativo de 1° instancia
Diéz, Hernán Alberto	4384	Secretario de 1° Instancia del Ministerio Público
Rodriguez, Sergio Maximiliano	4465	Prosecretario Administrativo de 1° instancia
Guzmán, Laura Alicià	4485	Secretario Administrativo
Jimenez Peña, Marina Luisa	4488	Oficial Mayor
Moya, María Teresa	1144	Secretaria General del Ministerio Público de 2° Instancia (equivalente a F/A/D de Cámara).



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA		
Apellido y Nombre	Legajo	Cargo
Barros, Gala	1010	Secretaria Coadyuvante
Valenti, Patricio Mario	1458	Jefe de Despacho 1°
Astraldi, Lucía Soledad	1929	Secretario de 1° Instancia del Ministerio Público
Torres, Juan Carlos	2330	Secretario de 1° Instancia del Ministerio Público
Ragaglia, Ricardo Raúl	2659	Secretario Judicial
Cardozo, Jimena Ruth	2696	Oficial Mayor
Marolla, Jorge Omar	2810	Secretario de 1° Instancia del Ministerio Público
Bentancourt, Carmelo Marcos	3469	Jefe de Despacho 1°
Negri, Ana María	3786	Jefe de Despacho 1°
Firpo, Paula Liliana	3825	Jefe de Despacho 1°


LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C


Magdalena Beatriz Giavarino
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Guyón, Alejandro Adolfo	3991	Secretario Administrativo
Conde, Santiago	5600	Auxiliar de Servicio
Mazza, Daniela Carla	5599	Escribiente
Boero, Alicia Margarita Juana	2551	Secretaria Judicial



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público

Anexo II.- Resolución CCAMP N° 19/2016

Concurso interno de Personal de la COMISIÓN CONJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA C.A.B.A.

SECRETARIA GENERAL DE GESTION Y ADMINISTRACION FINANCIERA		
Apellido y Nombre	Legajo	Cargo
Saenz, Dalmiro Antonio	5690	Auxiliar de servicio

LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C

Magdalena Beatriz Giavarino
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires